



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario MEV: motegui90 ✓
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial N° 6

Mar del P

<< Volver Desconect

Imprimir

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 29/05/2017

Nº de Receptoría: MP - 14260 - 2017

Nº de Expediente: 113967

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/07/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

15/07/2024 8:33:03 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 15/07/2024 08:33:02

Firmado por MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Nro. Presentación Electrónica 107853725

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MOYA Facundo Osiris (20274188562@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial n°6 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA " con n° Expte. 113967 , a fin de solicitar e tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden de la Dra. Gabriela Judit De Sabato Jueza en lo Civil y Comercial.

Sin más, saludo a Ud. atte.

Nro. de Cuenta: 6102- 027-0910044/7 (Prop.: 348201)

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL N 6

Denominación: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJE

CBU: 0140423827610291004473

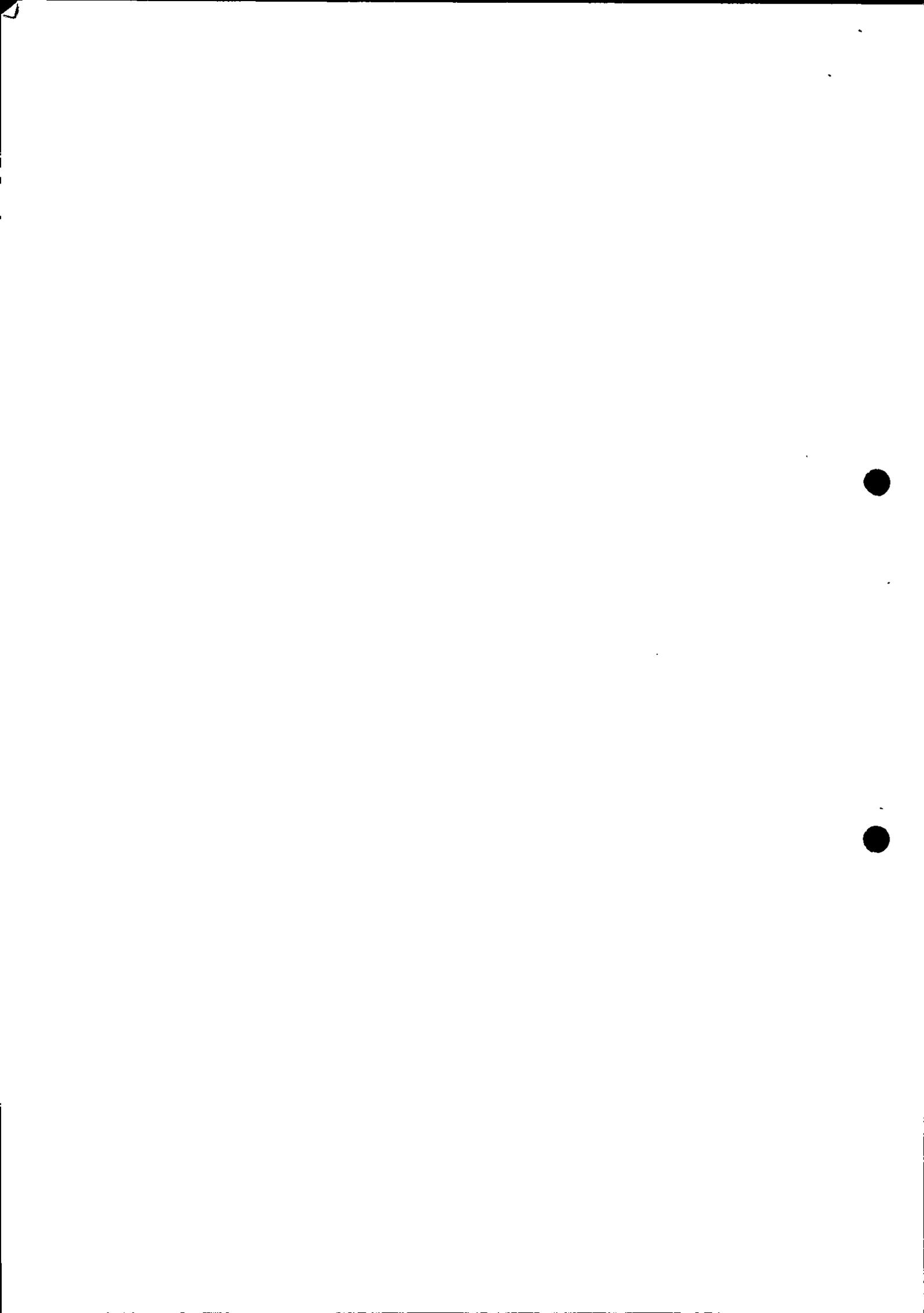
----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir



SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - Firmado - 8 Jul 2024 13:31:33

Firmantes:



DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

08/07/2024 13:31:33 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MLR**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6****CARATULA:VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 113967**

Mar del Plata.

MANIFESTACION - FORMULA (242600495023677441)

Agréguense la documentación que se adjunta y atento a ello se procede a proveer lo solicitado.

Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución (conf. a sentencia de fecha 30-03-2023), trabado el embargo en el registro respectivo (por oficio al RPA N°Control Recibo: 50835 N°Tramites: 72426 -digitalizado pdf en fecha 26-05-2020), el que fue notificado al demandado (por cédula bajo responsabilidad agregada en fecha 14-06-2024), y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 558 y concordantes del ordenamiento ritual (a saber: en fecha 15-05-2024 y 03-07-2024), corresponde hacer lugar a lo solicitado (art. 558 y concs. del CPCC).

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

DATOS DEL BIEN A SUBASTAR. BASE

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 del Digesto ritual, **decrétase la venta en pública subasta del 100% del rodado embargado en autos marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 L 5D 717/2014, motor VOLKSWAGEN CFZ331600, chasis VOLKSWAGEN 8AWPB45Z5EA532670, dominio N° OAF-135**, al contado y al mejor postor, en el día, hora y lugar que fije el martillero público que al efecto se designe quien deberá aceptar el cargo en legal forma ante el Actuario (art. 558 CPCC).

Fijase base de la subasta en las dos terceras partes de la valuación fiscal que la misma asciende a **\$5.472.500,00**, esto es la suma de **\$3.648.333,33**; a cuyo fin deberá el martillero proponer fecha de subasta. Conforme criterio adoptado por la Excm. Cámara Departamental (causas número 69754, 87.851 y 87.852 entre otras) la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.

Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley n° 23.349).

DESIGNACIÓN DE MARTILLERO.

Conforme fue solicitado oportunamente (presentación electrónica del 15-05-2024) la subasta judicial se hará efectiva por intermedio del Martillero Público, propuesto por la parte ejecutante, **MARTILLERA MARIA ROSA GUARINO** (reg. 3273), con domicilio constituido en la calle Alvarado 3321 de Mar del Plata, quién se desempeñará como auxiliar de justicia y colaborador del Juez en la dirección de la misma y que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificada, procederá a cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCJBA (conf. arts. 34 inc. 5 ap. "a", 36 inc. 1, 458, 492, 558 inc. 1, 565 y concs. del CPCC y art. 68 de la ley 10.973 - texto según Ley 14.085).

Intímase a la Martillera Pública designada para que dentro del tercer día de notificada proceda a aceptar el cargo mediante presentación electrónica, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y de nombrar otro en su reemplazo, de oficio y sin otro trámite (arts. 467, 468, 566 último párrafo y concs. del CPCC y Ac. 3604/12 de la SCJBA y art. 64 de la ley 10.973). Notifíquese.

Se determina en concepto de honorarios de la Martillera el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc b y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).

INSCRIPCIÓN DE OFERENTES. DEPÓSITO EN GARANTÍA. RESEVA DE POSTURA. COMPRA EN COMISIÓN.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura (arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12de la SCJBA).

Atento el carácter registral del bien en venta, se ordena a los oferentes inscriptos que depositen en la cuenta de autos la suma de pesos **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 0/100 (\$273.625)**, equivalente al 5% de la valuación fiscal la cual asciende a **\$5.472.500,00**, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, saldo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo sólo ante una solicitud expresa del que ejercitó dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18).

PUBLICIDAD

a) Cumplidos los recaudos de rigor, publíquense edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del C.P.C.C. por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" o "El Atlantico", debiendo el Auxiliar actuante además de consignar expresamente en tales instrumentos lo adeudado en concepto de Arba-Municipalidad si correspondiese, número de Cuenta Judicial y CBU de autos y la información indicada en el art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (arts. 565, 566, 570, 574 y 575 del CPCC; art. 54 I a) de la Ley 10973).

No obstante lo expuesto, aclárese que la tarifa que aplique el diario local podrá superar la que cobre el "Boletín Oficial" solo hasta un 40 %, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 inciso b del Acuerdo 3103 de la SCJBA (art 1, 9 Ac 3103 SCBA)

Será a cargo del ejecutante la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiere prestado conformidad o que su costo no excediese del 2% de la base (art. 575 in fine del CPC).

b) Por otro lado, establecido el lapso de celebración de la subasta judicial, póngase en conocimiento de dicho la Martillera que, con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la misma en el sitio Web de la S.C.J.B.A. deberá presentar un informe ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar- siempre que el carácter del mismo lo permita- fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.).

Déjase constancia en los edictos que se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.(arts. 34 inc. 5, ap. "a" y "b", 36 y concds. del C.P.C.)

A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente, expídase testimonio del acta de designación y aceptación del cargo del Martillero, y hágase saber al citado profesional que deberá presentar el proyecto del informe en cuestión debidamente suscripto, para su control y sellado por Secretaría (art. 34 inc. 5 del CPCC).

CITACIÓN A TERCEROS Y JUECES EMBARGANTES

Cítese al acreedor fiscal - ARBA o Municipalidad de General Pueyrredón - para que en el término de diez (10) días haga valer sus derechos de cobro preferente sobre el producto de la subasta a realizarse. Notifíquese personalmente o por cédula consignando los datos identificatorios del bien a subastar y el número de cuenta asignado por la repartición (Conforme Excm. Cámara Deptal., causas 69764; 87.851; 87.852; 104.810; 117.159 entre otras; Resolución 2067/17 de la SCJBA).

En atención a lo dispuesto por el art. 558 inc. 5 del Digesto ritual, cítese al acreedor prendario para que en el término de tres (03) días se presente a hacer valer sus derechos. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 10 del C.P.C.).

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. PUJA VIRTUAL

La subasta comenzará en el día y hora señalada por la Martillera, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y horas de su efectivización y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17).

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web del SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

ACTOS POSTERIORES A LA SUBASTA**Rendición de cuentas**

Finalizada la subasta - cierre de la puja virtual - el Martillero deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC).

A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Informe RGSJ

La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Presentado el listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de "postor remiso" prevista en el art. 585 del CPCC.

ADQUIRENTE PAGO DEL PRECIO. POSTOR REMISO.

Déjase constancia en los edictos que el ofertante deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta que será notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

GASTOS DE INSCRIPCIÓN

Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto, exceptúase al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. De este modo, las deudas que posea el automotor serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de treinta (30 días) de efectuado el pago del precio. Superado dicho lapso, las deudas que se devenguen con posterioridad al mismo serán a cargo del adquirente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente e IVA en caso de corresponder (art. 71 de la ley 10.973).

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial en pesos a nombre de autos y a la orden de la suscripta (Resolución n° 3393/10 y 196/13 SSJ).

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: E68303W0



247500495023948453

Volver

 Contestar  Ver Causa  Imprimir  Descargar Texto Firmado



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario: MEV: motegu190
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial Nº 6

Mar del P

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 29/05/2017

Nº de Receptoría: MP - 14260 - 2017

Nº de Expediente: 113967

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior

28/08/2024 13:47:00 - DESPACHO SIMPLE

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (249800495023843964)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 28/08/2024 13:46:59 - DE SABATO Gabriela Judit - JUEZA

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (246300495023837175)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/08/2024 13:47:02

Fecha de Notificación 30/08/2024 00:00:00

Notificado por DE SABATO GABRIELA JUDIT

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

Expte. 113967

Nº RECEPTORIA MP-14260-2017

"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA"

Mar del Plata, MLR

MANIFESTACION - FORMULA (246300495023837175)

Tiéndose por denunciadas las fechas de subasta para el 100% del rodado embargado en autos marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, SURAN D 717/2014, motor VOLKSWAGEN CFZ331600, chasis VOLKSWAGEN 8AWPB45Z5EA532670, dominio Nº OAF-135, el día 14-10-2024 a las 10,00 hs realizar por el periodo de 10 días hábiles; como así también el horario y lugar de exhibición automotor del automotor a subastarse el día 02-10-2024 a 11 hs de calle 9 de Julio Nro 3976 de Mar del Plata.

Se hace saber que la base de subasta a la suma de \$3.648.333,33; y el depósito equivalente al 5% de la valuación fiscal \$273.625, conforme a dispuesto el auto de subasta de fecha 08-07-2024. En consecuencia, librense edictos (arts. 559, 574 y siguientes del C.P.C.).

Se le hace saber que la confección de edictos y envío a confronte está a cargo del peticionante.

Hágase saber al Martillero interviniente que a los fines de la realización de la subasta, resulta condición ineludible la previa exhibición del automotor y lo que, sin el efectivo cumplimiento de tal recaudo deberá abstenerse de llevar a cabo la misma, atento resultar ello un acto imprescindible en cuando la regularidad de la venta judicial en cuestión.

Librese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires -Seccional que corresponda- a los fines que personal de dicha institución preste colaboración al martillero designado el día correspondiente a la exhibición de los automotores, si fuera necesario y así lo fuere requerido.

Para la confección del Acta de Adjudicación del automotor referenciado en presencia del Martillero, Adjudicatario, Actuario y Magistrada, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado, fijese el día 24-11-2024 a las 09:30hs. en la Sede del Juzgado (arts. 3 y 38 de la Acordada 3604/12 de la S.C.J.B.A.).

Quien resulte comprador deberá en dicho acto:

- 1) Presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; salvo que dichas constancias ya se hay acreditado en autos o surjan de sus constancias
- 2) Acreditar haber pagado el impuesto de sellos, si correspondiere (arts. 251 y codes. del Cód. Fiscal);
- 3) Acreditar haber abonado la comisión del martillero (honorarios y aportes sobre los mismos). En su caso, deberá presentarse en autos boleto depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).
- 4) Acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña. Salvo, que el monto depositado como garantía resulte inferior a a 1/10 del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cuenta de autos la diferencia restante ;
- 5) Constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C.);

6] Suscribir el acta de adjudicación.

Comuníquese por secretaría mediante oficio electrónico lo resuelto en el día de la fecha al Registro Seccional de Subastas Judiciales correo electrónico subastas-mp@scba.gov.ar- junto con la designación del nuevo martillero interviniente y la aceptación del cargo respectiva, copia del primer decreto subasta y del segundo. Se le hace saber que la confección de y envío a confronte está a cargo del peticionante. (arts. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC).

Notifíquese al martillero por Secretaría en los términos del art. 10 del Ac. N°4013 de la SCBA.

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE SABATO Gabriela Judit
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

imprim



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: motegui90 ✓

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial N° 6

Mar del P

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[<< Volver](#) [Desconecta](#)

[Imprim](#)

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 29/05/2017

Nº de Receptoría: MP - 14260 - 2017

Nº de Expediente: 113967

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/09/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#)

03/09/2024 12:49:18 - DESPACHO SIMPLE

[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (248200495023872817)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27288782267@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 03/09/2024 12:49:17 - DE SABATO Gabriela Judit - JUEZA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (251600495023864792)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/09/2024 12:49:18

Fecha de Notificación 06/09/2024 00:00:00

Notificado por DE SABATO GABRIELA JUDIT

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Expte. 113967

N° RECEPTORIA MP-14260-2017

"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DICONI OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION PRENDARIA"

Mar del Plata. MLR

ESCRITO ELECTRONICO (251600495023864792)

Téngase presente.

Siendo exacto lo manifestado, se hace saber que la fecha de audiencia de adjudicación sera el 25-11-2024 en los términos dispuesto en el proveído de fecha 28-08-2024 (arts. 34 inc. 5 apt. a,b y e y 36 inc.2 del CPCC)

GABRIELA JUDIT DE SABATO
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE SABATO Gabriela Judit
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

